La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 18 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional - M.E.N.

Confiere el Título de

Médico y Cirujano

A

Adonis Tupac Ramírez Cuéllar

C.C. No. 7.697.010 Expedida en Neiva-H.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Deptal.
Reconócese este título para todos los efectos legales.
Ciudad
Resolución

En la ciudad de Neiva, a 25 de Junio de 1999

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

Registrado al Folio 259 del libro de Diplomas, No. 2 Acta de grado No. 445

No. 6385

EL NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA - HUILA
Da fe que esta fotocopia es fiel y completa reproducción del documento original que tuve a la vista.
12 AGO 2010
El interesado insistió en esta diligencia, no obstante la advertencia que respecto a la supresión de la misma hace el Decreto 2150 de 1995.

REPUBLICA DE COLOMBIA
REINALDO QUINTERO QUINTERO
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE NEIVA

Universidad Surcolombiana

ACTA DE GRADO No. 445

La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de Enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:

ADONIS TUPAC RAMIREZ CUELLAR

C. de C. No. 7,697,010 *de* Neiva (Huila)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, resuelve otorgarle el título de:

MEDICO Y CIRUJANO

En nombre y representación de la Universidad Surcolombiana y de la República de Colombia, el Señor Vicerrector Académico tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 25 *dias del mes de* JUNIO *de 199* 9

JORGE ANTONIO POLANIA PUENTES
RECTOR

GUILLERMO GONZALEZ MANRIQUE
DECANO DE LA FACULTAD

LUIS ALBERTO CERQUERA ESCOBAR
VICERRECTOR ACADEMICO

EDUARDO BELTRAN CUELLAR
SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Folio 259 del Libro de Diplomas 2

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Surcolombiana

Teniendo en cuenta que

Adonis Tupac Ramirez Cuellar

C. C. No. 7.697.010 Expedida en Neiva H.

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios del programa de estudios para graduados,
le confiere el título de:

Especialista en Cirugía General

Acta de Grado No. 137 Neiva, Huila el día 12 del mes Mayo de 2004

Rector | Vicerrector Académico | Director Postgrado | Secretario General

Registrado al Folio 094 del Libro de Diplomas No. 1

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

ACTA DE GRADO No. 137

La Universidad Surcolombiana creada por la Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocida institucionalmente por Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el graduando:

ADONIS TUPAC RAMIREZ CUELLAR

C.C. No. 7.697.010 de Neiva Huila



Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios del Programa de Estudios para graduados, le confiere el título de:

ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 12 días del mes de MAYO DE 2004

EDGAR MACHADO
Rector

LUIS EVELIO VANEGAS RUBIO
Vicerrector Académico

PEDRO LEON REYES GASPAR
Decano de la Facultad

ROSALBA BERMEO TORRES
Secretario General (E)

Registrado en el folio 94 *del Libro de Diplomas* 1

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Surcolombiana

Teniendo en cuenta que

Adonis Tupac Ramirez Cuellar

C.C. No. 7.697.010 Expedida en Neiva H.

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios del programa de estudios para graduados,
le confiere el título de:

Especialista en Cirugía General

Acta de Grado No. 137 Neiva, Huila el día 12 del mes Mayo de 2004

Rector | Vicerrector Académico | Director Postgrado | Secretario General

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

Adonis Tupac Ramírez Cuellar

Identificado con cédula de ciudadanía 7697010

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 13 de julio de 2020.
Libro 93 Folio 124-1485 del 13 de julio de 2020

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General

CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA
Decano

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: DI7697010, o escaneé el código QR.

Firmador por:
Universidad de Antioquia
2020-07-10 14:21:11:152

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 130909

Libro 93 Folio 124-1485 del 13 de julio de 2020

DEPENDENCIA: FACULTAD DE MEDICINA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 478 del 11 de agosto de 2015

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO

La Vicerrectoría de Docencia, autorizó el trámite de la presente graduación mediante la Resolución 13097 del 07 de julio de 2020; una vez verificado este y los requisitos dispuestos en las normas universitarias, el Decano(a) o Director(a), el Secretario(a) General y el Rector(a), autorizan conferir el 13 de julio de 2020, el título de:

ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO

A

ADONIS TUPAC RAMÍREZ CUELLAR

Identificado con cédula de ciudadanía 7697010

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General

CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA
Decano

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: FG7697010, o escaneé el código QR.

Firmador por:
Universidad de Antioquia
2020-07-10 14:20:46:768

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976
expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Teniendo en cuenta que:

Adonis Tupac Ramírez Cuéllar

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.697.010 de Neiva (Huila)

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduado, le confiere el título de:

Magíster en Educación

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 25 días del mes de agosto de 2017.

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 241 Registrado en el Folio 241 del Libro de Diplomas No. 1

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062
del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Acta de Grado No. 241

En atención a que el estudiante de Postgrado:

ADONIS TUPAC RAMÍREZ CUÉLLAR

C.C. No. 7.697.010 de Neiva (Huila)

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduado, le confiere el título de:

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los
25 días del mes de agosto de 2017.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

Registrado en el Folio 241 del Libro de Diplomas No. 1